

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr.Leonardo Carrillo Ulloa Rut N° [REDACTED], de fecha 06/09/2023.
3. La Orden de Ingreso N° 627 del día 06 de Septiembre de 2023.
4. Art 14 N° 5 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1. Autorizase permiso Ambulante de "Frutas y Verduras" al Sr.Leonardo Carrillo Ulloa el día 09/09/2023 venta en sector de Flor del Valle Hasta Aguas Blancas de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15% UTM diario.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE
ALCALDE

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

